

**DECRETO N° 139**

Castro, 21 de Diciembre 2020

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente con fecha 17.12.2020
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: CAM CHILE SPA
RUT	: 96.543.670-7
ROL	: 2-6579
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE MANTENCION DE REDES ELCTRICAS (OF. SIN ATENCION DE PÚBLICO)
DOMICILIO PARTICULAR	: ANDRES BELLO N° 2325. PROVIDENCIA
DOMICILIO COMERCIAL	: SOTOMAYOR N° 550. CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

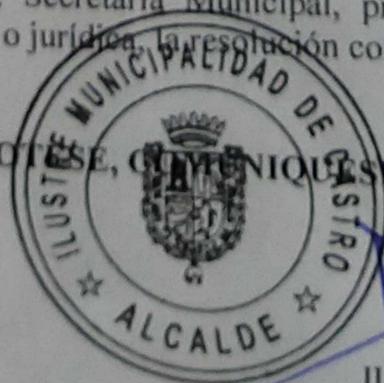
4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, CUYENIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/PLP/MSB/tem



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE